

BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 653 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 161, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa Biblioteca Buin N° 30 2025.

3.- El Memorándum N° 433, de fecha 12 de febrero de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar actividad "Bisutería".

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la actividad denominada **Bisutería**, que tiene por objetivo brindar un espacio donde los participantes desarrollen sus habilidades creativas y aprendan nuevas técnicas, contribuyendo a su desarrollo personal.

2.- La actividad se realizará el día **jueves 20 de febrero de 2025** en la Biblioteca de Buin, ubicada en el Centro Cultural de Buin, desde las 10:00 hasta las 11:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.G.M.G. mss. vma

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde